I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001537

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Cerrillos, 10 SET. 2015

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1957/2015; el Ordinario N°700/653/2015 de la Dirección de Tránsito y Trasporte Público; la carta solicitud de la Junta de Vecinos "Unión Las Encinas"; la Ordenanza Municipal N°5 "Sobre Permisos y Concesiones de BNUP y Concesiones de Servicios Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. Autorizase el uso temporal de calle El Pinar Nº 5218 frente a la sede vecinal, el día sábado 05 de septiembre, a partir de las 19:00 horas y el día 12 de septiembre a partir de las 14:00 hasta las 18:00 horas, con la finalidad de realizar actividad de celebración Fiestas Patrias

2. El responsable de la actividad será don Arturo Hinojosa Lagos, cedula de identidad N°[redacted], quien deberá:

2.1. Tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que las actividades se desarrollen en completa normalidad.

2.2. Una vez terminada la actividad deberá adoptar las medidas necesarias para despejar y limpiar la totalidad de la calle utilizada, con el propósito de que retorne el normal desplazamiento del sector a ocupar.

3. Infórmese a la respectiva Unidad de Carabineros de Chile, a fin de que éstos brinden en la medida posible, el resguardo y las providencias que el caso amerite.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/mbr

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Carabineros de Chile
Interesado
Página Web